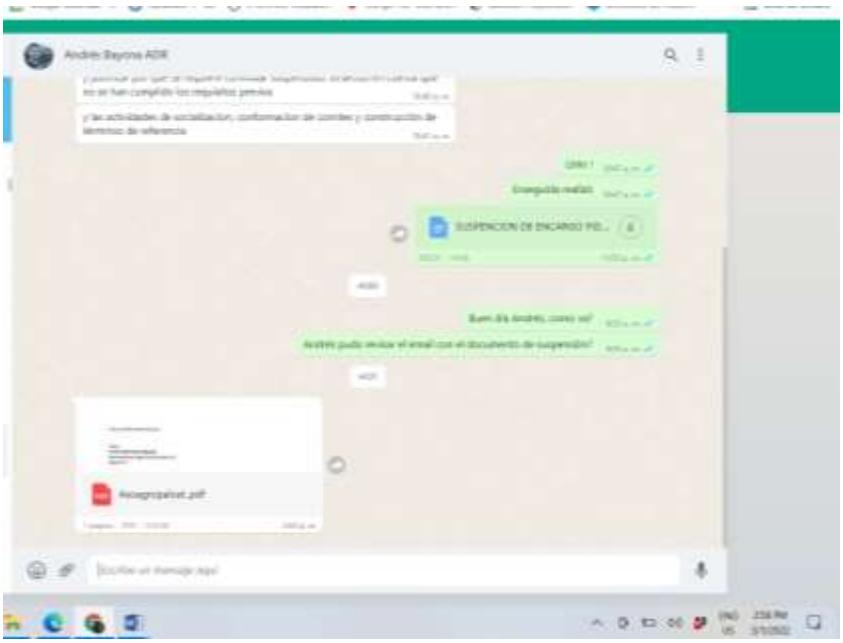
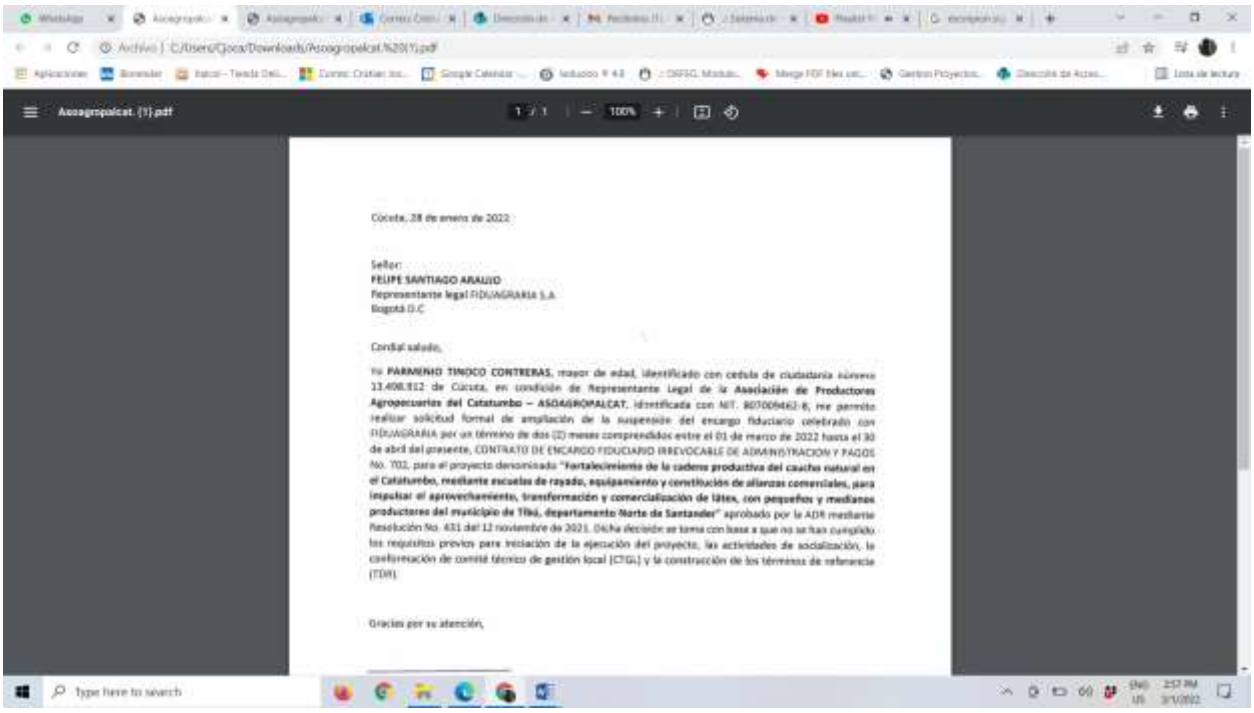

Andrés Bayona ADR
Asoagropalcat.pdf


Asoagropalcat. (1).pdf
Cúcuta, 28 de enero de 2022
Señor:
FELIPE SANTIAGO ARAUJO
Representante legal FIDUAGRARIA S.A.
Bogotá D.C
Cordial saludo,
Yo PARMENIO TINOCO CONTRERAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 13.408.812 de Cucuta, en condición de Representante Legal de la Asociación de Productores Agropecuarios del Catatumbo – ASOAGROPALCAT, identificada con NIT. 807009462-8, me permito realizar solicitud formal de ampliación de la suspensión del encargo fiduciario celebrado con FIDUAGRARIA por un término de dos (2) meses comprendidos entre el 01 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril del presente, CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS No. 702, para el proyecto denominado "Fortalecimiento de la cadena productiva del caucho natural en el Catatumbo, mediante escuelas de rayado, equipamiento y constitución de alianzas comerciales, para impulsar el aprovechamiento, transformación y comercialización de látex, con pequeños y medianos productores del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander" aprobado por la ADR mediante Resolución No. 431 del 12 noviembre de 2021. Dicha decisión se toma con base a que no se han cumplido los requisitos previos para iniciación de la ejecución del proyecto, las actividades de socialización, la conformación de comité técnico de gestión local (CTGL) y la construcción de los términos de referencia (TDR).
Gracias por su atención,
Type here to search